



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
 2018 - 2021

SEPTIEMBRE 23
2019

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **nueve horas** del día **Veintitrés** de **Septiembre** del año **dos mil diecinueve**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, los ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

- Uno.-** Lista de asistencia.-----
- Dos.-** Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----
- Tres.-** Presentación, Análisis, y en su caso, aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de La Antigua, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinte.-----
- Cuatro.-** Presentación, Análisis, y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de La Antigua, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinte.-----
- Cinco.-** Presentación, y en su caso, aprobación de la Plantilla del personal del Municipio de La Antigua, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinte.-----
- Seis.-** Asuntos Generales.-----
- Siete.-** Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. El Presidente Municipal solicita autorización de los integrantes del Cabildo para que ingrese al recinto la Tesorera Municipal, con la finalidad de llevar a cabo la exposición de la información relativa al Proyecto de Ley de Ingresos. Una vez autorizado su ingreso, informa la Tesorera Municipal, que el Proyecto de Ley de Ingresos se realiza en base a los ingresos recaudados del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho a Agosto del dos mil diecinueve, el cual será aprobado por el Congreso del Estado, y dicha Ley de Ingresos deberá ser publicada a más tardar en el mes de Diciembre del presente año en la Gaceta Oficial. Ahora bien, la Tesorera Municipal entrega a cada uno de los Ediles la información financiera a tratar con la finalidad de que sea analizada, y en su caso aprobada; señala que, una vez que la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte sea aprobada por el Honorable Congreso del Estado, y ésta haya sido publicada mediante Gaceta Oficial del Estado, en el mes de Enero se tendrá que realizar la primera modificación a la misma, ya teniendo datos más concretos sobre los recursos que recibirá el Municipio de La Antigua. Concluida su participación, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento si tienen alguna duda o comentario, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO 01

Sustentados en los Artículos 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado; 308 y 3011 del Código Hacendario Municipal vigente en nuestro Estado, se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** Remítase a la Honorable Legislatura del Congreso del Estado para la toma de Acuerdo correspondiente. Cúmplase.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal que al igual que la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos se



PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDORA CUARTA

SECRETARIA



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
2018 - 2021

SEPTIEMBRE 23
2019

elabora en base a la estadística histórica de los gastos erogados durante el ejercicio fiscal pasado, sin embargo, de igual manera, en el mes de Enero se tendrán que hacer las adecuaciones necesarias al presupuesto, una vez que se conozca el monto aprobado de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que la Síndica del Honorable Ayuntamiento responde que sí, pues propone que se presupueste la adquisición de un camión de volteo, a lo que la Tesorera Municipal responde que para poder adquirir dicha unidad tendrían que esperar hasta saber si se conformará el próximo año la policía municipal, pues de no ser así, entonces el recurso que se habría presupuestado para su conformación, podría utilizarse para adquirir el camión de volteo. La Síndica del Ayuntamiento pregunta si el recurso presupuestado para la conformación de la policía municipal será suficiente, a lo que la Tesorera Municipal responde que seguramente el recurso sea insuficiente, sin embargo es toda la capacidad financiera que se tiene hasta el momento para poder solventar dicho gasto. La Regidora Cuarta pregunta sobre el rubro de apoyo o ayuda social, ya que se aumentaron \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a dicho rubro a comparación del ejercicio fiscal actual, a lo que la Tesorera Municipal informa que, fue necesario el incremento de dicho rubro debido a que actualmente se ha estado apoyando al Secretaría de Seguridad Pública con la compra de despensa, y de manera mensual se están destinando aproximadamente \$4,000.00 (cuatro mil pesos Moneda Nacional) como apoyo. La Regidora Cuarta solicita que se aumente el presupuesto del Instituto Municipal de la Mujer, ya que actualmente se tiene presupuestado un monto de \$945,000.00 (novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) anual a favor de dicho organismo, sin embargo, dicha cifra será insuficiente, pues de acuerdo a las necesidades propias del funcionamiento y actividades del instituto, se requiere la contratación de una trabajadora social y de una contadora, a lo que la Síndica del Ayuntamiento señala que no está de acuerdo en que se aumente el presupuesto del Instituto Municipal de la Mujer, pues debería de buscarse que, con el presupuesto actualmente aprobado, se sufragarán los gastos y necesidades del instituto. La Regidora Cuarta informa que el presupuesto actualmente otorgado al instituto resulta insuficiente, pues prácticamente se utiliza para pago de la nómina y gastos de operación, por lo que no se podría contratar al nuevo personal únicamente con el presupuesto actualmente otorgado. La Tesorera Municipal solicita el uso de la voz para señalar que, efectivamente el Instituto Municipal de la Mujer está llevando a cabo un sinnúmero de actividades, así como brindando apoyo, a las mujeres de nuestro Municipio que lo requieren. La Síndica del Ayuntamiento expresa que no se explica porque a nuestro Municipio le exigen tener conformado el Instituto Municipal de la Mujer con todos los requerimientos tanto legales como presupuestales, pues tiene conocimiento que en otros Municipios no cuentan con un instituto descentralizado, ni mucho menos conformado como tal, a lo que la Regidora Cuarta señala que, precisamente al ser nuestro Instituto Municipal de la Mujer de los pocos que se encuentran legítimamente constituidos, es que es necesario continuar reforzando la estructura del mismo, por esa razón, es que se requieren de los servicios de una contadora para que se encargue de presentar la información financiera que se tiene que presentar ante el Congreso del Estado y ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado. La Síndica del Ayuntamiento señala que ella tenía entendido que personal de la Tesorería Municipal, así como de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento, apoyaban con la integración de la información financiera del instituto, a lo que la Tesorera Municipal informa que, efectivamente anteriormente se le apoyaba al instituto con la información, sin embargo, debido a la carga de trabajo de los últimos meses resultó imposible continuar brindando la ayuda, por lo que considera importante que se presupueste el recurso necesario para la contratación de un contador. El Presidente Municipal propone que se le asigne a cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de manera mensual al Instituto Municipal de la Mujer. La Síndica del Ayuntamiento señala que el monto propuesto es excesivo, pues desconoce las actividades que realiza dicho organismo, pues en todo el tiempo que lleva la presente Administración Pública Municipal nunca ha rendido informe de sus actividades a los integrantes del Cabildo, a lo que la Regidora Cuarta informa que el Instituto Municipal de la Mujer, al ser un ente descentralizado, le aplican las mismas reglas que a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, por lo tanto la información la entregan tanto al Congreso del Estado, como al Órgano de Fiscalización Superior del Estado; sin embargo, señala que en reiteradas ocasiones ha solicitado que tanto el Instituto Municipal de la Mujer, como la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, rindan su información financiera y de actividades ante el Cabildo del Honorable Ayuntamiento, lo cual, por situaciones ajenas a los Ediles, no ha sucedido. La Tesorera Municipal informa que el Instituto Municipal de la Mujer se encuentra trabajando y dando buenos resultados ante la ciudadanía. La Regidora Cuarta informa que, incluso, brindan el servicio a mujeres de otros Municipios. La Síndica del Ayuntamiento señala que, de igual manera, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes requiere que se integre por personal especializado, como por ejemplo

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS
 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
 SEPTIEMBRE 27 DE 2019

[Signature]
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 SÍNDICA

[Signature]
 REGIDORA PRIMERA

[Signature]
 REGIDORA SEGUNDA

[Signature]
 REGIDORA TERCERA

[Signature]
 REGIDORA CUARTA

[Signature]
 SECRETARIA



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
2018 - 2021

SEPTIEMBRE 23
2019

psicólogo, trabajador social, entre otros; sin embargo, no se cuenta con el recurso necesario para hacer frente a dichos requerimientos, por lo que se tendría que conocer la suficiencia presupuesta de los Municipios antes de exigir que se conformen los organismos correspondientes. La Regidora Tercera señala que, precisamente por no contar con el recurso suficiente, es que no está de acuerdo con el monto presupuestado a favor del Instituto Municipal de la Mujer. El Presidente Municipal indica que la conformación del instituto está establecida por Ley. El Regidor Segundo señala que el no está de acuerdo en que los eventos que realiza el Instituto Municipal de la Mujer sean dirigidos solo a los servidores públicos municipales, pues a su parecer, el instituto debería realizar talleres y conferencias para la ciudadanía en general. La Regidora Cuarta informa que el instituto brinda pláticas a los servidores públicos municipales debido a que así lo marca la normativa, pues también tienen que capacitarse y sensibilizarse con la equidad de género, sin embargo, también realizan actividades a favor de la ciudadanía, así como de la población estudiantil. El Presidente Municipal les pide tener confianza en el trabajo que están realizando en el Instituto Municipal de la Mujer, pues incluso las autoridades estatales reconocen los buenos resultados que han tenido. La Regidora Tercera no está de acuerdo en que se le asigne más presupuesto al Instituto Municipal de la Mujer. La Síndica del Honorable Ayuntamiento solicita que se les brinde a los Ediles un informe por escrito de manera mensual por parte de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, con la finalidad de conocer las actividades que realizan. La Regidora Cuarta señala que, precisamente, este problema se ha venido presentando desde tiempo atrás, pues, así como el Instituto Municipal de la Mujer no presenta informes ante el Cabildo, lo cierto es que ningún organismo ni Dirección lo hace, ni tampoco los Ediles encargados de las Comisiones informan sobre las acciones que están realizando las distintas Direcciones o Departamentos. La Regidora Tercera reconoce que, efectivamente, no todas las Áreas rinden informes de sus actividades a los Ediles, sin embargo, a diferencia del Instituto Municipal de la Mujer, éste recibe un presupuesto anual, por lo que es recomendable, y sobre todo, necesario que mantenga informado al Cabildo sobre los programas y acciones que se encuentra implementando. La Regidora Cuarta informa que el Instituto Municipal de la Mujer no da apoyos en especie, sino que solo brinda asistencia; sin embargo, se compromete a solicitarle a la Directora del instituto, que presente un informe de actividades por escrito de manera mensual. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguno otra duda o comentario, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO 02

Sustentados en los Artículos 35 Fracción V, 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado; 308 y 311 del Código Hacendario Municipal vigente en nuestro Estado, se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** Remítase a la Honorable Legislatura del Congreso del Estado para la toma de Acuerdo correspondiente. Cúmplase.-----

QUINTO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Continuando con su participación, la Tesorera Municipal hace entrega a los integrantes del Cabildo, de los documentos que contienen la Plantilla del Personal del Municipio de La Antigua, informándoles que este proyecto fue elaborado tomando como base la Plantilla de la segunda quincena de Agosto del año en curso, sin embargo, al igual que el Presupuesto de Egresos, ésta puede modificarse en las primeras semanas del ejercicio fiscal dos mil veinte. Una vez concluida la participación de la Tesorera Municipal, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento si tienen alguna duda o comentario sobre este asunto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Cuarta quien pregunta sobre el cargo que desempeña el ciudadano Hoved Rosas Gutiérrez, pues en la plantilla actual está como Auxiliar de Turismo, cuando realmente se desempeña como Director del Instituto Municipal de la Juventud, a lo que la Tesorera Municipal le informa que en la Plantilla para el ejercicio dos mil veinte ya viene la modificación del cargo. La Regidora Cuarta pregunta sobre las actividades que desempeña el ciudadano Luis Bravo, a lo que el Presidente Municipal le responde que, actualmente se encuentra apoyando a la Dirección de Desarrollo Urbano. La Regidora Cuarta señala que dicho servidor público la mayor parte del tiempo se encuentra en una oficina ajena a la suya. La Regidora Tercera aprovecha la ocasión para externar que en repetidas ocasiones la Secretaria Particular de Presidencia no coordina de manera eficiente las actividades a las que es invitado el Presidente Municipal por parte de los Regidores, tal como sucedió el sábado pasado, a lo que el Presidente Municipal se disculpa, puesto que él fue quien pensó le daría tiempo asistir a un evento que realizarían en la Cruz Roja Mexicana, al que fue invitado junto con otros Presidentes

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDORA CUARTA

SECRETARIA



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
2018 - 2021

SEPTIEMBRE 23
2019

Municipales, sin embargo dicho evento se atrasó por lo que le resultó imposible llegar a tiempo al evento que se tenía en el Ayuntamiento. La Síndica del Ayuntamiento pregunta si habrá cambios en la Oficialía Mayor, a lo que el Presidente Municipal responde que sí, que el actual Oficial Mayor ocupará el cargo de Encargado del Departamento de Educación, mientras que quien quedará al frente de la Oficialía será la ciudadana Adriana Isabel Gutiérrez Miranda. La Regidora Cuarta pregunta si se respetará el sueldo que el ciudadano Francisco Javier Armando González Enríquez recibía como Oficial Mayor, o se tendrá el sueldo que tenía la anterior Encargada del Departamento de Educación, a lo que el Presidente Municipal le responde que, por el momento no habrá cambios en los salarios de los servidores públicos anteriormente mencionados, pues habrá una etapa de prueba. La Regidora Tercera señala que, a cambio de actividades, el salario tendría que ser modificado al ciudadano Francisco Javier Armando González Enríquez, y solicita se presente el Encargado del Departamento Jurídico a fin de que informe si es factible modificar el salario de un servidor público. El Presidente Municipal solicita la presencia del Encargado del Departamento Jurídico, y una vez estando presente éste en la Sala de Cabildo, informa que sí es factible modificarle el salario a un servidor público cuando cambia de puesto o funciones. Las Regidoras Tercera y Cuarta no están de acuerdo en que el ciudadano Francisco Javier Armando González Enríquez reciba el mismo salario que recibía como Oficial Mayor. El Presidente Municipal pide que le permitan trabajar al ciudadano Francisco Javier Armando González Enríquez, y posteriormente, en base al desempeño que presente, entonces se revise su salario. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna otra duda o comentario, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO 03

Sustentados en los Artículos 35 Fracción V y 45 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----


SEXTO.- El Presidente Municipal pregunta a los Ediles si existe algún asunto general que se desee tratar a lo que responden que no, por lo que no habiéndolo se le solicita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento continúe con el orden del día aprobado.-----

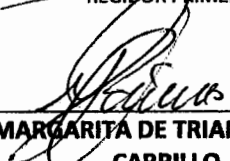
SEPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----


C. JOSÉ CRUZ LAGUNÉZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
 SÍNDICA


C. LORENZO LÓPEZ
 REGIDOR PRIMERO


C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
 REGIDOR SEGUNDO


C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
 CARRILLO
 REGIDORA TERCERA


C. INOCENCIA DINORATH MORALES
 ZARRABAL
 REGIDORA CUARTA


C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
 SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
 2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

27 SET. 2019

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN DESCRITA CON RESERVAS DE LEY.
NO IMPLICA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS.
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA,
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS

Clave Geográfica:	016
Fecha de elaboración:	31/08/2019

TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 10,277,248.21

IMPUESTOS 4,837,301.39

Impuestos sobre los ingresos		42,867.62
Impuesto sobre espectáculos públicos	42,867.62	
Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00	
Impuesto sobre juegos permitidos	0.00	
Impuesto sobre el patrimonio		2,857,309.01
Impuesto predial	1,850,023.63	
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	1,007,285.38	
Impuesto sobre fraccionamientos	0.00	
Accesorios de Impuestos;		56,954.91
Accesorios de impuestos	56,954.91	
Otros impuestos;		863,695.64
Contribución adicional sobre ingresos municipales	863,695.64	
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		1,016,481.21
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	1,016,481.21	

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 0.00

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 0.00

Contribuciones de mejoras por obras públicas;		0.00
Obras públicas de tipo corriente	0.00	
Accesorios de contribuciones de mejoras	0.00	
Contribuciones de mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0.00
Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00	

DERECHOS 6,327,187.48

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público;		1,257,508.26
Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	1,257,508.26	
Derechos por prestación de servicios;		5,114,524.22
Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	164,023.72	
Derechos por obras materiales	42,841.94	
Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	0.00	
Derechos por expedición de certificados y constancias	506,883.97	
Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	92,126.33	
Derechos por servicios de panteones	154,816.64	
Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	1,865,376.84	

Derechos por limpieza de predios no edificados	22,989.29	
Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	0.00	
Derechos por servicios prestados por la tesorería	699,954.49	
Derechos por servicios del registro civil	1,179,916.11	
Derechos en materia de tránsito municipal	0.00	
Derechos en materia de salud animal	0.00	
Derechos por Anuncios Comerciales y Publicidad	155,790.34	
Derechos por Enajenación de Bebidas Alcoholicas	229,804.55	
Otros derechos;		0.00
Otros derechos	0.00	
Accesorios de Derechos;		0.00
Accesorios de derechos	0.00	
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0.00
Derechos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	

PRODUCTOS **190,003.10**

Productos		190,003.10
Productos	0.00	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	190,003.10	
Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0.00
Productos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	

APROVECHAMIENTOS **2,185,641.12**

Aprovechamientos		2,185,641.12
Multas	0.00	
Indemnizaciones	0.00	
Reintegros	0.00	
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	
Otros aprovechamientos	2,185,641.12	
Aprovechamientos Patrimoniales		0.00
Terrenos	0.00	
Viviendas	0.00	
Edificios no habitacionales	0.00	
Otros bienes inmuebles	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Software	0.00	
Patentes, marcas y derechos	0.00	
Concesiones y franquicias	0.00	
Licencias	0.00	
Otros activos intangibles	0.00	
Accesorios de Aprovechamientos		0.00
Recargos de Aprovechamientos	0.00	
Aprovechamientos no comprendidos en de la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;		0.00
Aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS **540,000.00**

Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social		0.00
Ingresos por Venta de Artículos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes no Duraderos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		0.00
Servicios	0.00	
Ventas	0.00	
Productos	0.00	
Otros ingresos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		0.00
Servicios	0.00	
Ventas	0.00	
Productos	0.00	
Otros ingresos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		0.00
Servicios	0.00	
Ventas	0.00	
Productos	0.00	
Otros ingresos	0.00	
Otros Ingresos		540,000.00
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	540,000.00	

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES **88,448,754.72**

Participaciones		51,830,970.00
Participaciones federales	51,830,970.00	
Aportaciones		32,831,215.00
Aportaciones federales ramo 33	32,831,215.00	
Convenios		3,786,554.72
Ingresos extraordinarios	3,786,554.72	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		0.00
Multas Federales Administrativas no Fiscales	0.00	
Fondos Distintos de Aportaciones		0.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES **0.00**

Transferencias y Asignaciones		0.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
Subsidios y subvenciones		0.00
Subsidios y subvenciones Federales	0.00	
Subsidios y subvenciones Estatales	0.00	
Pensiones y Jubilaciones		0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		0.00

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO **0.00**

Endeudamiento interno		0.00
Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	0.00	
Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	0.00	
Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo	0.00	

RESUMEN

Recursos Fiscales	13,584,985.09
Ingresos propios	540,000.00
Recursos provenientes de la Federación	88,448,739.72
Recursos provenientes de financiamientos	0.00
Otros recursos	0.00

TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS

102,573,724.81



PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ



RESIDENCIA

2018 - 2021

TESORERO MUNICIPAL

I.G.E. ARIANA MORALES VÁZQUEZ



TESORERIA

2018 - 2021

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

LIC. OLIVIA MELCHOR COLORADO



OFICIAL DE SINDICATURA
2018 - 2021

REGIDOR

C. LORENZO LÓPEZ



REGIDURÍA PRIMERA
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCIO 2020

Clave Geográfica: 018
Fecha de elaboración: 31/08/2019

Table with columns for fiscal year (11, 1101, 1102, 1103, 12, 1201, 1202, 1203, 17, 1701, 18, 1801, 19, 1901) and rows for various income categories like 'Impuestos sobre los Ingresos', 'Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público', and 'Productos'. It includes sub-totals for 'CONTINGENCIAS DE MEJORA' and 'PRODUCTOS'.

C.R.T.	PLAN DE CUENTAS	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
85	4.2.1.5	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91	4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9101	4.2.2.1.01	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93	4.2.2.3	Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9301	4.2.2.3.01	Subsidios y subvenciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9302	4.2.2.3.02	Subsidios y subvenciones Estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
95	4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9501	4.2.2.5.01	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	4.2.2.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01		Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0101	2.2.3.1	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0102	2.2.3.3	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103	2.2.3.5	Arrendamiento Financiero por pagar a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMAS			102,573,724.81	10,199,991.27	8,987,910.60	9,094,845.90	8,653,077.65	8,547,252.51	8,410,953.75	8,745,413.01	8,400,693.05	8,433,364.34	8,611,072.09	7,247,729.02	7,241,421.62

 PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JOSÉ CRUZ LÓPEZ SÁNCHEZ	 SÍNDICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL LIC. OLIVIA MELCHOR COLORADO	 REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL C. LORENZO LÓPEZ	 TESORERO MUNICIPAL L.G.E. ARIANA MORALES VÁZQUEZ
--	--	--	--



PRESIDENCIA
2018 - 2021



OFICIAL DE SINDICATURA
2018 - 2021



REGIDURÍA PRIMERA
2018 - 2021



TESORERIA
2018 - 2021

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE LA LEY
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS
27 SET. 2019
 NO SE RECIEREN DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL CON ASERVALES DE LEY REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS